EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0159/DE (Germany)

Ordenanza sobre servicios de gestión del consentimiento en virtud de la Ley de protección de datos de medios telemáticos de telecomunicación — Ordenanza sobre gestión del consentimiento (EinwV)

Fecha de recepción : 21/03/2024
Final del periodo de statu quo : 24/06/2024

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0790

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0159/DE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240790.ES

1. MSG 001 IND 2024 0159 DE ES 21-03-2024 DE NOTIF

2. Germany

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Energie, Referat E B 3

3B. Bundesministerium für Digitales und Verkehr, Referat DP 25 (Datenschutz und Cybersicherheit in der Digitalen Welt, Vertrauensdienste, Digitale Identitäten)

4. 2024/0159/DE - SERV60 - Servicios de internet

5. Ordenanza sobre servicios de gestión del consentimiento en virtud de la Ley de protección de datos de medios telemáticos de telecomunicación — Ordenanza sobre gestión del consentimiento (EinwV)

6. La Ordenanza se refiere a los servicios de la sociedad de la información que proporcionan el consentimiento de los

usuarios finales a las «cookies» o tecnologías de seguimiento similares. Regula las condiciones de los servicios de gestión del consentimiento reconocidos que supervisan el consentimiento.

7.

8. El proyecto de Reglamento regula los requisitos de los servicios reconocidos de gestión del consentimiento, su reconocimiento y su interacción con los medios telemáticos (servicios digitales)* y los programas informáticos de acceso y visualización de información de Internet (normalmente, programas de navegación). Un servicio reconocido de gestión del consentimiento puede ser cualquier servicio de medios telemáticos o aplicación de tecnología de la información que se gestione y reconozca para los ajustes del usuario final en materia de consentimiento de conformidad con el artículo 25 de la Ley de protección de datos de medios telemáticos de telecomunicación. La Ordenanza contiene disposiciones generales sobre el ámbito de aplicación y las definiciones, los requisitos sustantivos que deben cumplir los servicios de gestión del consentimiento para ser reconocidos, el procedimiento de reconocimiento por parte del Comisionado Federal para la Protección de Datos y la Libertad de Información, y las medidas que deben adoptar los proveedores de programas informáticos de navegación y medios telemáticos cuando contraten voluntariamente un servicio reconocido para la gestión del consentimiento.

*Nota: la Ley actualmente en debate por la que se aplica el Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE, y por la que se aplica el Reglamento (UE) 2019/1150 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, y por la que se modifican otras leyes, sustituye el concepto de medios telemáticos por el de servicios digitales y modifica también en consecuencia la Ley de protección de datos de los medios telemáticos de telecomunicación. El proyecto de Ordenanza se adaptará editorialmente en consecuencia tras la entrada en vigor de las nuevas disposiciones.

9. Se trata de una Ordenanza legal basada en el artículo 26 de la Ley de protección de datos de los medios telemáticos de telecomunicación, que autoriza al Gobierno Federal a regular disposiciones para un procedimiento fácil de usar y competitivo para el consentimiento de «cookies», etc. a través de servicios reconocidos de gestión del consentimiento. El proyecto es necesario para aplicar esta base de autorización.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No

12.

13. No

14. No

15. No

16.
Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

****
Comisión Europea



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu